



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

538-18

07 AGO 2018

Salta,
Expediente N° 12.130/18

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura, solicite se gestione un cargo de auxiliar docente en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, que cuenta con el visto bueno del Departamento de Enfermería.

Que el Despacho Conjunto N° 12/18 de las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina, y Hacienda y Finanzas, aconseja: autorizar la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Simple para la mencionado asignatura, e imputar en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, asignado por Resolución CS N° 590/17, y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resoluciones CS Nros. 228/17 y 538/17.

Que el Departamento de Enfermería, a fojas 3 vta., remite la nómina de docentes para integrar el Jurado.

Que la Dirección General Administrativa Económica, a fojas 4, remite el informe correspondiente.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 177/18, aconseja aprobar el Despacho Conjunto N° 12/18 y designar a los miembros del Jurado, cuyo orden de integración se realizará por sorteo.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución del Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias), el Decano debe formalizar el Llamado a Concurso mediante resolución.

CF
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

538-18

Salta, 07 AGO 2018
Expediente N° 12.130/18

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 11/18 del 31-07-18)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

- CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
- DEDICACION: SIMPLE
- CATEDRA: ENFERMERÍA PSIQUIÁTRICA Y SALUD MENTAL
- CARRERA: ENFERMERÍA
- DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. SEDE CENTRAL

ARTICULO 2º: Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

PERIODO DE PUBLICACIÓN: 10 de Agosto al 07 de Setiembre de 2.018.

- FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN: 10 de Setiembre de 2.018.
- FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN: 25 de Setiembre de 2.018.

ARTICULO 3º: Designar los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Elizabeth ALLEMAND
- Prof. Mariano CHAVEZ
- JTP. Patricia LOPEZ

MIEMBROS SUPLENTE

- Prof. Carlos PORTAL
- JTP. Omar FLORES
- Prof. Marta PEREZ

MF

DS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

538-18

Salta, 07 AGO 2018
Expediente N° 12.130/18

ARTICULO 4°: Las inscripciones se recibirán durante los días 10 al 25 de Setiembre de 2.018 (días hábiles) en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia N° 5.150, Salta - Capital, en el horario de: 10:00 a 13:00; y 14:00 a 16:00 horas.

A tal fin los interesados deberán presentar Currículum Vitae y Documentación probatoria.

ARTICULO 5°.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificada por: Director o Secretaria de Sede, Secretaría o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 6°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del presente concurso, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, asignado por Resolución CS N° 590/17 y se encuentra en el Inciso la de la Planta Docente, según Resoluciones CS Nros. 228/17 y 538/17.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, dése amplia difusión y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

DGAA.
hmc.
MVA.


LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa